



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 • 2021

MUNICIPIO DE AYOTLÁN
FAISM
ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA CALLE REVOLUCION NUMERO TREINTA Y UNO, EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO.*

En el Municipio de Ayotlán, el día 03 del mes de Junio del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$130,422.79, que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 03 días del mes de Junio del 2019.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
FAISM
ACUERDO No. R-33/029/2019.
AYOTLAN, JAL A 03 DE JUNIO DEL 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA CALLE REVOLUCION NUMERO TREINTA Y UNO, EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$130,422.79 (Ciento treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 79/100m.n.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.


C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: MAYO DE 2019

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO, EN LA LOCALIDAD DE AYOTLÁN, JALISCO

PROPIETARIO:

PRESUPUESTO

UBICACIÓN: REVOLUCIÓN,
AYOTLÁN, JAL.

No HOJA: 1 DE 1

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
VIGUETAS Y BOVEDILLA					
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA A BASE DE VIGUETA Y BOVEDILLA PREFABRICADA, CON CAPA DE COMPRESION DE UN ESPESOR DE 5 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'C= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 10 X 10 CM. INCLUYE TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	84.75	\$ 766.59	\$ 64,968.50
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIRME DE UN ESPESOR DE 5 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'C= 200 KG/CM2 Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 10 X 10 CM. INCLUYE TODO LO NECESARIO, PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	84.75	\$ 229.47	\$ 19,447.58
3	LADRILLO DE LAMA (VALDOSA) DE 20X20CM PEGADO Y JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, EN AREA DE AZOTEA, INCLUYE: LECHEREADA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	84.75	\$ 259.80	\$ 22,018.05
4	MURO, CASTILLOS Y DALAS CONSTRUCCION DE CASTILLOS DE 15 X 15 CM, A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'C=200KG/CM2, Y VARILLA DEL #3, INCLUYE ARMADO, CIMBRADO, COLADO Y DESCIMBRADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	5.40	\$ 271.31	\$ 1,465.07
5	CONSTRUCCION DE DALA DE CORONACION DE 15 X 15 CM A BASE DE CONCRETO ARMADO DE F'C=200KG/CM2 Y VARILLAS DEL #3, INCLUYE ARMADO, CIMBRADO, COLADO Y DESCIMBRADO, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	7.80	\$ 281.76	\$ 2,197.73
6	MURO DE TABIQUE 7 X 14 X 28 CMS HECHO A MANO DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO APARENTE, JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO-CALHIDRA ARENA 1:1:6 DE PROPORCION, CON ESPESOR PROMEDIO DE 2.00 CM INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	5.00	\$ 467.30	\$ 2,336.50
TOTAL DE LA OBRA SIN IVA					\$ 112,433.44
IVA 16%					\$ 17,989.35
TOTAL DE LA OBRA					\$ 130,422.79

(CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 79/100 M.N.)

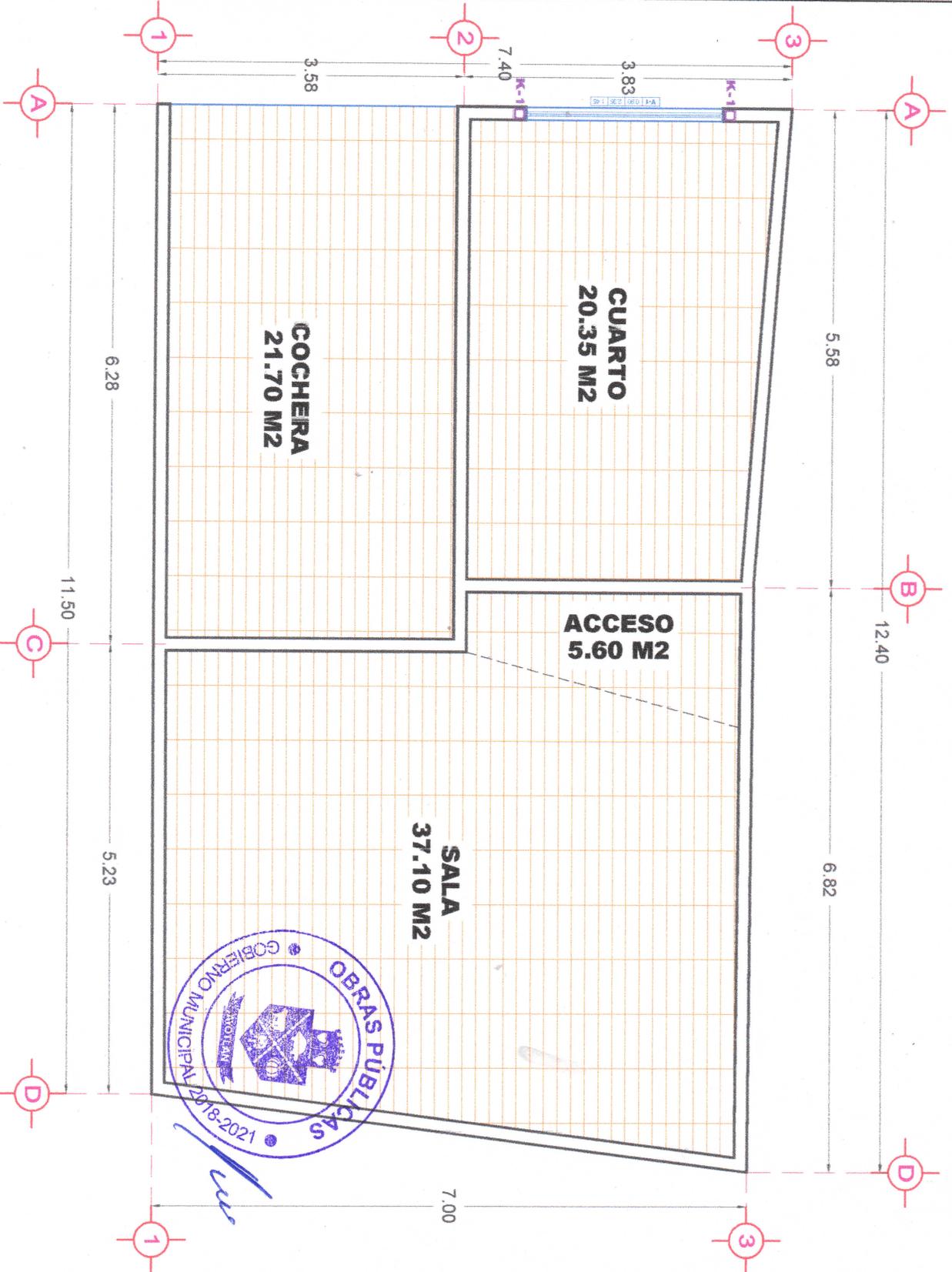
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NOTA: AL FINALIZAR LOS TRABAJOS SE REALIZARAN NUEVAMENTE LAS MEDICIONES PARA EL INICIAR LOS PAGOS, Y CUALQUIER TRABAJO EXTRA A ESTE PRESUPUESTO SE PAGARA APARTE.

CROQUIS

CASA HABITACION A COLOCAR VIGUETA Y BOVEDILLA

84.75 M²



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
PERIODO 2018-2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA CALLE REVOLUCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO, EN LA LOCALIDAD DE AYOTLAN, JALISCO

CONTENIDO:
PLANTA ARQUITECTONICA

SIMBOLOGIA



OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACION



LOCALIZACION



CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JAL.

OPERA PUBLICAS MUNICIPALES
OPERA PUBLICAS MUNICIPALES
SAN BERNAL

METROS
MAYO DE 20

1